

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR ACUERDO No. 0 0 5 DE 2021

(2 6 MAR. 2021)

"Por el cual se definen los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial- PIDAR para la vigencia 2021"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En uso de las facultades que le confieren los numerales 1 del artículo 9 del Decreto Ley 2364 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 2364 de 2015, el Gobierno Nacional creó la Agencia de Desarrollo Rural, cuyo objeto es "ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país".

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 6 del mencionado Decreto Ley, la dirección y administración de la Agencia de Desarrollo Rural estará a cargo del Consejo Directivo y del Presidente.

Que de acuerdo con el numeral 1 del artículo 9 del citado Decreto Ley, dentro de las funciones del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural, se encuentra entre otras, la siguiente: "Orientar el funcionamiento general de la Agencia y verificar el cumplimiento de los objetivos, planes y programas adoptados y su conformidad con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

Que el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural, a través del Acuerdo No. 010 de 2019, modificado por los Acuerdos No. 004 y No. 011 de 2020, adoptó el Reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR), derogando a partir del 01 de enero de 2020, los Acuerdos No. 007 de 2016 y No. 007 de 2017, salvo para los casos establecidos en los artículos transitorios y en los términos allí señalados.

Que el numeral 7.4.2 del mencionado Reglamento establece que los criterios de calificación y priorización de los proyectos serán definidos anualmente por el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. OBJETO. Definir los siguientes criterios de calificación y priorización para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PIDAR para la vigencia 2021:

Criterios de calificación y priorización para los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial-Vigencia 2021

Los PIDAR que aspiren a ser cofinanciados con recursos de la vigencia 2021 y sean viabilizados por la Vicepresidencia de Proyectos, se priorizarán teniendo en cuenta la calificación obtenida en los siguientes componentes: i) Resultados esperados, ii) Enfoque de mercado, iii) Focalización, iv) Gestión de alianzas y articulación sectorial, v) sostenibilidad financiera y vi) Sostenibilidad técnico ambiental.

Cada componente está integrado por "Criterios", los cuales corresponden a características deseables en los proyectos, otorgando mayor puntuación a aquellas propuestas que hagan esfuerzos por lograr elementos diferenciadores en generación de ingresos y empleo, inserción a mercados, inclusión de regiones y población en condición de vulnerabilidad, gestión de alianzas estratégicas, articulación con estrategias sectoriales, fortalecimiento asociativo, sostenibilidad financiera y sostenibilidad técnico-ambiental.

Bajo este esquema de calificación y priorización, se otorga un puntaje máximo de 100 puntos a cada proyecto, de la siguiente forma:

| | ASOCIATIVOS | | TERRITO | TERRITORIALES | | NACIONALES | |
|--|-------------|-------------------|-----------|-------------------|-----------|-------------------|--|
| COMPONENTES | CRITERIOS | PUNTAJE MÁXIMO | CRITERIOS | PUNTAJE MÁXIMO | CRITERIOS | PUNTAJE MÁXIMO | |
| Resultados esperados | 2 | 12 | 3 | 12 | 3 | 12 | |
| Enfoque de mercado | 3 | 20 | 3 | 20 | 3 | 20 | |
| Focalización | 3 | 20 | 3 | 20 | 3 | 20 | |
| Gestión de alianzas y articulación sectorial | 2 | 12 | 2 | 12 | 2 | 12 | |
| Sostenibilidad financiera | 3 | 16 | 2 | 16 | 3 | 16 | |
| Sostenibilidad técnico ambiental | 5 | 20 | 5 | 20 | 5 | 20 | |
| TOTAL | 18 | 100 | 18 | 100 | 19 | 100 | |

Tabla 1. Componentes y puntajes de priorización por tipo de PIDAR

A continuación, se detalla cada uno de los criterios de priorización por tipo de PIDAR:

Tabla 2. Criterios de Priorización - PIDAR Asociativos

| COMPONENTE | CRITERIO | DESCRIPCIÓN | RANGO | PUNTAJE |
|-----------------|---|--|--|---------|
| | | | Igual o mayor a 1,5 S.M.M.L.V. | 6 |
| | a. Generación de | S.M.M.L.V. generados por el proyecto/ | Igual o mayor a 1 S.M.M.L.V. y menor a 1,5 S.M.M.L.V. | 4 |
| 1. Resultados | ingresos | beneficiarios directos del proyecto | Igual o mayor a 0,5 y menor a 1 S.M.M.L.V. | 2 |
| esperados | | | Menor a 0,5 S.M.M.L.V. | 0 |
| | | Número de empleos | Igual o mayor a 40 Igual o mayor a 25 y | 6 |
| | b. Generación de | directos (contratación de personal y/o jornales) | menor a 40 | 4 |
| | empleo | generados por el proyecto) | Igual o mayor a 10 y menor a 25 | 2 |
| | | | Menor de 10 | 0 |
| | | Sub total componente | | 12 |
| | | | Incluye contrato | 8 |
| | a. Compromisos de de compra pr | Compromiso contractual de compra para la producción derivada del proyecto | No incluye contrato, pero el proyecto incluye el establecimiento de cultivos de tardío rendimiento. | 2 |
| | | | No incluye contrato | 0 |
| | b. agregación de valor | Agregación de valor¹ en cualquiera de las actividades o eslabones de la cadena agropecuaria, o transformación de los productos o servicios derivados del proyecto. | Agrega valor | 6 |
| 2. Enfoque de | | | No agrega valor | 0 |
| mercado | | | Presenta certificaciones | 6 |
| | c. Certificaciones en estándares de calidad | | Presenta el logro de certificaciones como metas del proyecto | 4 |
| | | Presenta certificaciones o sellos de calidad o los incluye como metas del proyecto. | No presenta certificaciones ni las incluye como metas del proyecto, pero contempla actividades que permitan posteriormente su obtención. | 2 |
| | | | No presenta certificaciones | 0 |
| | | Sub total componente | | 20 |
| 3. Focalización | | Índice de pobreza multidimensional por | Mayor o igual a 80% Mayor o igual a 60% | 8 |
| | | municipio (centros | y menor a 80% | 6 |
| | a. Inclusión social | poblados y rural disperso). En el caso de proyectos que involucren | Mayor o igual a 20% y menor a 60% | 4 |
| | | más de un municipio, se tomará como referencia el índice de pobreza multidimensional mayor. | Entre 0% y menor a 20% | 0 |

¹ Se entiende la agregación de valor como el proceso mediante el cual se agrega valor a un producto o servicio.

| 100 | b. Vinculación | con lo establecido en el | El PIDAR se orienta al beneficio de grupos poblacionales sujetos de atención diferencial | 6 |
|--|--|---|--|-------------|
| | Población diferencial | ODIACION reglamento de los PIDAR | El PIDAR no se orienta al beneficio de grupos poblacionales sujetos de atención diferencial | 0 |
| | | Presencia de municipios en esquemas priorizados | Con municipios priorizados | 6 |
| | c. Territorios priorizados | (PDET, ZOMAC, PTN, PNIS, ZVTN, ZEII o las que se creen en el marco de las políticas gubernamentales) | Sin municipios priorizados | 0 |
| | | Sub total com | ponente focalización | 20 |
| | | Vinculación de organizaciones o entidades diferentes a la | Cuenta con uno o más aliados estratégicos | 6 |
| 4. Gestión de alianzas y articulación sectorial | a. Gestión de alianzas estratégicas | organización beneficiaria en el PIDAR, que participan en la ejecución del proyecto (Solo se otorgarán puntos a la organización compradora de la producción derivada del proyecto, si esta realiza algún aporte en bienes o servicio que permitan fortalecer el proyecto durante la etapa de ejecución). | No cuenta con aliado estratégico | 0 |
| | b. Articulación del PIDAR con | Zonificación de aptitud agropecuaria priorizada | Aptitud alta Aptitud media | 6 4 2 |
| | estrategias sectoriales | con los estudios realizados por la UPRA. | Aptitud baja Sin aptitud | 0 |
| | | ente gestión de alianzas y | | 12 |
| | Sub total compon | iente gestion de ananzas y | Mayor a 30% | 6 |
| | | Contrapartida total/ Valor total del proyecto | Mayor a 25% y menor o igual a 30% Mayor a 20% y | 4 |
| | imanciero | total del proyecto | menor o igual a 25% | 0 |
| | | | Mayor a 30% | 6 |
| | h Anorto de | | Mayor a 20% y menor o igual a 30% | 5 |
| 5. Sostenibilidad | b. Aporte de contrapartida en efectivo | Contrapartida en efectivo/ total de la contrapartida | Mayor a 10% y menor o igual a 20% | 4 |
| inanciera | | | Mayor a 0% y menor o igual a 10% 0% | 2 |
| | | El PIDAR incluye el | | 4 |
| | c. Fortalecimiento socio- organizacional | fortalecimiento o creación de fondos para manejo financiero de excedentes, activos productivos, entre otros (fondo rotatorio, de inversión, de comercialización, etc.) | Incluye No incluye | 0 |
| | | Sub total componente sos | | 16 |

| PUNTAJE TOTAL | | | | |
|---|---|--|--|---|
| | e. Implementación de sistemas sostenibles, sistemas de producción limpia, de biotecnología y/o de alternativas de uso eficiente de los recursos naturales | explotación agropecuaria o transformación agroindustrial enfocadas en modelos de producción agroecológica; el uso de alternativas de producción limpia; tecnologías ecológicas o de menor impacto para la intervención del suelo; o uso eficiente de los recursos naturales (agua, suelo, aire, fauna y flora) Sub total sostenibilida: | No incorpora | 0 |
| | | Incorpora alternativas de | Incorpora | 4 |
| | enmarcado en las cadenas priorizadas por el Ministerio de Agricultura | las cadenas productivas priorizadas por el Ministerio de Agricultura | No presenta | 0 |
| | licencias, concesiones y/o permisos ambientales ante la autoridad territorial competente. d. PIDAR | Presenta una o varias de | Presenta | 4 |
| 6. Sostenibilidad Técnico Ambiental | | requerir las licencias, concesiones y/o permisos otorgados y vigentes por la autoridad territorial competente. | No presenta | 0 |
| | presentación de las | Presenta en caso de | Presenta o no requiere | 4 |
| | b. PIDAR con sistemas de energía renovables c. PIDAR con | de uso de energía renovable (sol, agua, aire) dentro de la implementación del proyecto. | No presenta | 0 |
| | | Se contemplan sistemas | Presenta o no aplica ³ | 4 |
| | | | Mayor a 0% y menor o igual a 3% del área a intervenir | 1 |
| | en el marco del proyecto | forestal en el área a intervenir | Mayor a 3% y menor o igual a 6% del área a intervenir | 2 |
| | a. Inclusión de componente forestal | Incorpora componente | Mayor a 6% y menor o igual a 10% del área a intervenir | 3 |
| | | | Mayor a 10% del área a intervenir o no aplica ² | 4 |

Tabla 3. Criterios de Priorización - PIDAR Territoriales

| COMPONENTE | CRITERIO | DESCRIPCIÓN | RANGO | PUNTAJE |
|---------------|------------------|--|---|---------|
| 1. Resultados | a. Generación de | S.M.M.L.V. generados e por el proyecto/ beneficiarios directos del proyecto | Igual o mayor a 1,5 S.M.M.L.V. | 4 |
| esperados | ingresos | | Igual o mayor a 1 S.M.M.L.V. y menor a 1,5 S.M.M.L.V. | 3 |

² No aplica para proyectos de pesca artesanal, proyectos pecuarios de traspatio, ni proyectos que se

establezcan en áreas urbanas.

³ Si de acuerdo a la naturaleza del proyecto no resulta viable o requerido el uso de energías renovables, se otorga este mismo puntaje.

| | | | Igual o mayor a 0,5 y | |
|-----------------|---|--|--|--------|
| | | | menor a 1 S.M.M.L.V. | 2 |
| | | | Menor a 0,5 S.M.M.L.V. | 0 |
| | | NA. | Igual o mayor a 100 | 4 |
| | b. Generación de | directos (contratación de personal y/o jornales) generados por el | Igual o mayor a 60 y menor a 100 | 3 |
| | empleo | | lgual o mayor a 20 y menor a 60 | 2 |
| | | proyecto) | Menor de 20 | 0 |
| | c. Productores | Productores | Mayor a 200 | 4 |
| | agropecuarios | agropecuarios vinculados | Entre 60 y 200 | 2 |
| | vinculados al proyecto | directamente al PIDAR | Menor de 60 | 0 |
| | | Sub total componente re | | 12 |
| | | | Incluye contrato | 8 |
| | a. Compromisos de compra | Compromiso contractual de compra para la producción derivada del proyecto | No incluye contrato, pero el proyecto incluye el establecimiento de cultivos de tardío rendimiento. | 2 |
| | | | No incluye contrato | 0 |
| | | Agregación de valor4 en | Agrega valor | 6 |
| 2. Enfoque de | b. Agregación de valor | cualquiera de las actividades o eslabones de la cadena agropecuaria, o transformación de los productos o servicios derivados del proyecto. | No agrega valor | 0 |
| mercado | | | Presenta certificaciones | 6 |
| | | | Presenta el logro de certificaciones como metas del proyecto | 4 |
| | c. Certificaciones en estándares de calidad | Presenta certificaciones o sellos de calidad o los incluye como metas del proyecto. | No presenta certificaciones ni las incluye como metas del proyecto, pero contempla actividades que permitan posteriormente su obtención. No incluye | 2 |
| | | | certificaciones | |
| | | Sub total componente | | 20 |
| | | Indice de pobreza multidimensional por | Mayor o igual a 80% Mayor o igual a 60% | 8 6 |
| | a. Inclusión social | municipio (centros poblados y rural disperso). En el caso de proyectos que involucren | y menor a 80% Mayor o igual a 20% y menor a 60% | 4 |
| 3. Focalización | | más de un municipio, se tomará como referencia el índice de pobreza multidimensional mayor. | Entre 0% y menor a 20% | 0 |
| | b. Vinculación Población diferencial | PIDAR para beneficio de grupos poblacionales sujetos de atención diferencial de acuerdo | El PIDAR se orienta al beneficio de grupos poblacionales | 6 |

⁴ Se entiende la agregación de valor como el proceso mediante el cual se agrega valor a un producto o servicio.

| | | con lo establecido en el reglamento de los PIDAR | sujetos de atención diferencial | |
|--|--|--|--|--------|
| | | (Grupos étnicos, mujer rural, joven rural, víctimas | El PIDAR no se orienta al beneficio | |
| | | del conflicto, reincorporados) | de grupos poblacionales sujetos de atención | 0 |
| | | Presencia de municipios | diferencial Mayor o igual a 80% | 6 |
| | c. Territorios | en esquemas prioritarios (PDET, ZOMAC, PTN, PNIS, ZVTN, ZEII o las | Mayor o igual a 60% | _ |
| | priorizados | que se creen en el marco de las políticas gubernamentales) | y menor a 80% | 0 |
| | | | ponente focalización | 20 |
| | | Vinculación de | Cuenta con uno o | 2.0 |
| | | organizaciones o entidades diferentes a la organización beneficiaria | más aliados estratégicos | 6 |
| | b. Gestión de alianzas | en el PIDAR, que participan en la ejecución del proyecto (Solo se otorgarán puntos a la | | |
| 4. Gestión de alianzas y articulación sectorial | estratégicas | organización compradora de la producción derivada del proyecto, si esta realiza algún aporte en bienes o servicio que permitan fortalecer el proyecto durante la etapa | No cuenta con aliado estratégico | 0 |
| | c. Articulación del | de ejecución). Zonificación de aptitud | Aptitud alta | 6 |
| | PIDAR con | agropecuaria priorizada | Aptitud alta | 4 |
| | estrategias | con los estudios | Aptitud baja | 2 |
| | sectoriales | realizados por la UPRA | Sin aptitud | ō |
| | Sub total compone | nte Gestión de alianzas y a | rticulación sectorial | 12 |
| | | , | Mayor al 35% | 10 |
| | | | Mayor a 30% y menor al 35% | 7 |
| | a. Apalancamiento financiero | Contrapartida total/ Valor total del proyecto | Mayor a 25% y menor o igual a 30% | 5 |
| 5. Sostenibilidad | | | Mayor a 20% y menor o igual a 25% 20% | 3 |
| financiera | | El PIDAR incluye el | Incluye | 0 6 |
| | c. Fortalecimiento | fortalecimiento o creación de fondos para manejo financiero de excedentes, | moluye | Ū |
| | organizacional | activos productivos entre otros (fondo rotatorio, de inversión, de comercialización, etc.) | No Incluye | 0 |
| | | Sub total componente sost | enibilidad financiera | 16 |
| 0.00 | a. Inclusión de | - | Mayor a 10% del área a intervenir o no aplica ⁵ | 4 |
| 6. Sostenibilidad Técnico- Ambiental | a. Inclusión de componente forestal en el marco del proyecto | Incorpora componente forestal en el área a intervenir | Mayor a 6% y menor o igual a 10% del área a intervenir | 3 |
| | p. 37 50/6 | | Mayor a 3% y menor o igual a 6% del área a intervenir | 2 |

 $^{^{5}}$ No aplica para proyectos de pesca artesanal, proyectos pecuarios de traspatio, ni proyectos que se establezcan en áreas urbanas.

| | | Mayor a 0% y menor o igual a 3% del área a intervenir | 1 |
|---|--|---|-----|
| b. PIDAR con | Se contemplan sistemas de uso de energía renovable (sol, agua, | Presenta o no aplica ⁶ | 4 |
| sistemas de energía renovables | aire) dentro de la implementación del proyecto. | No presenta | 0 |
| c. PIDAR con presentación de las licencias. | Presenta en caso de | Presenta o no requiere | 4 |
| concesiones y/o permisos ambientales ante la autoridad territorial competente. | requerir las licencias, concesiones y/o permisos otorgados y vigentes por la autoridad territorial competente. | No presenta | 0 |
| d. PIDAR | Presenta una o varias de | Presenta | 4 |
| enmarcado en las cadenas priorizadas por el Ministerio de Agricultura | las cadenas productivas priorizadas por el Ministerio de Agricultura | No presenta | 0 |
| | Incorpora alternativas de | Incorpora | 4 |
| e. Implementación de sistemas sostenibles, sistemas de producción límpia, de biotecnología y/o de alternativas de uso eficiente de los recursos naturales | explotación agropecuaria o transformación agroindustrial enfocadas en modelos de producción agroecológica; el uso de alternativas de producción limpia; tecnologías ecológicas o de menor impacto para la intervención del suelo; o uso eficiente de los recursos naturales (agua, suelo, aire, fauna y flora) | No incorpora | 0 |
| Of the western | Sub total sostenibilida | d Técnico ambiental | 20 |
| PUNT | AJE TOTAL | | 100 |

Tabla 4. Criterios de Priorización - PIDAR Nacionales

| COMPONENTE | CRITERIO | DESCRIPCIÓN | RANGO | PUNTAJE |
|-------------------------|------------------|--|---|---------|
| | | | Igual o mayor a 1,5 S.M.M.L.V. | 4 |
| | a. Generación de | S.M.M.L.V. generados por | Igual o mayor a 1 S.M.M.L.V. y menor a 1,5 S.M.M.L.V. | 3 |
| | ingresos | el proyecto/ beneficiarios directos del proyecto | Igual o mayor a 0,5 y menor a 1 S.M.M.L.V. | 2 |
| 1. Resultados esperados | | | Menor a 0,5 S.M.M.L.V. | 0 |
| | | | Igual o mayor a 150 | 4 |
| | b. Generación de | Número de empleos directos (contratación de | lgual o mayor a 100 y menor a 150 | 3 |
| | empleo | personal y/o jornales) generados por el proyecto) | lgual o mayor a 50 y menor a 100 | 2 |
| | | | Menor de 50 | 0 |
| | | | Mayor a 500 | 4 |

⁶ Si de acuerdo a la naturaleza del proyecto no resulta viable o requerido el uso de energías renovables, se otorga este mismo puntaje.

| | c. Productores agropecuarios | Productores agropecuarios vinculados | Mayor a 350 y menor o igual a 500 | 2 |
|-----------------|---|--|---|--------|
| | vinculados al Proyecto | directamente al PIDAR | Menor o igual al 350 | 0 |
| | | Sub total componente | resultados esperados | 12 |
| | | | Incluye contrato | 8 |
| | a. Compromisos de compra | Compromiso contractual de compra para la producción derivada del proyecto | No incluye contrato, pero el proyecto incluye el establecimiento de cultivos de tardío rendimiento. | 2 |
| | | | No incluye contrato | 0 |
| | | Agragación de valor7 en | • | |
| 2. Enfoque de | b. Agregación de valor | Agregación de valor ⁷ en cualquiera de las actividades o eslabones de la cadena agropecuaria, o transformación de los productos o servicios derivados del proyecto. | Agrega valor No agrega valor | 6 0 |
| mercado | | | Presenta | 6 |
| | | | certificaciones Presenta el logro de certificaciones como | 4 |
| er | c. Certificaciones en estándares de calidad | Presenta certificaciones o sellos de calidad o los incluye como metas del proyecto. | metas del proyecto No presenta certificaciones ni las incluye como metas del proyecto, pero contempla actividades que permitan posteriormente su | 2 |
| | | | obtención. No incluye certificaciones | 0 |
| | | Cult total | | 00 |
| | | Sub total componente | | 20 |
| | | Índice de pobreza multidimensional por municipio (centros poblados y rural disperso). En el caso de proyectos que involucren más de un | Mayor o igual a 80% Mayor o igual a 60% y menor a 80% | 8 6 |
| | a. Inclusión social | | Mayor o igual a 20% y menor a 60% | 4 |
| | | municipio, se tomará como referencia el índice de pobreza multidimensional mayor. | Entre 0% y menor a 20% | 0 |
| 3. Focalización | b. Vinculación | PIDAR para beneficio de grupos poblacionales sujetos de atención diferencial de acuerdo con | El PIDAR se orienta al beneficio de grupos poblacionales sujetos de atención diferencial | 6 |
| | Población | lo establecido en el | El PIDAR no se | |
| | diferencial | reglamento de los PIDAR (Grupos étnicos, mujer rural, joven rural, víctimas del conflicto, reincorporados) | orienta al beneficio de grupos poblacionales sujetos de atención diferencial | 0 |
| | | Presencia de municipios en esquemas prioritarios | Con municipios priorizados | 6 |
| | c. Territorios priorizados | (PDET, ZOMAC, PTN, PNIS, ZVTN, ZEII o las que se creen en el marco | Sin municipios priorizados | 0 |

7 Se entiende la agregación de valor como el proceso mediante el cual se agrega valor a un producto o servicio.

| | | de las políticas gubernamentales) | | |
|--|---|---|--|----|
| | | Sub total com | ponente focalización | 20 |
| | | Vinculación de organizaciones o entidades diferentes a la organización beneficiaria | Cuenta con uno o más aliados estratégico | 6 |
| 4. Gestión de alianzas y articulación sectorial | a. Gestión de alianzas estratégicas | en el PIDAR, que participan en la ejecución del proyecto (Solo se otorgarán puntos a la organización compradora de la producción derivada del proyecto, si esta realiza algún aporte en bienes o servicio que permitan fortalecer el proyecto durante la etapa de ejecución). | No cuenta con aliado estratégico | 0 |
| | b. Articulación del | Zonificación de aptitud | Aptitud alta | 6 |
| | PIDAR con | agropecuaria priorizada | Aptitud media | 4 |
| | estrategias | con los estudios | Aptitud baja | 2 |
| | sectoriales | realizados por la UPRA | Sin aptitud | 0 |
| | Sub total compor | rente Gestión de alianzas y | | 12 |
| | • | | Mayor a 30% | 6 |
| | | | Mayor a 25% y | |
| | a. Apalancamiento financiero | Contrapartida total/ Valor total del proyecto | menor o igual a 30% Mayor a 20% y | 4 |
| | | | menor o igual a 25% | 2 |
| | | | 20% | 0 |
| | | | Mayor a 30% | 6 |
| | c. Aporte de contrapartida en efectivo | Contrapartida en efectivo/ total de la contrapartida | Mayor a 20% y menor o igual a 30% | 5 |
| 5. Sostenibilidad financiera | | | Mayor a 10% y menor o igual a 20 | 4 |
| manolota | | | Mayor a 0 y menor o igual a 10% 0% | 2 |
| | | El PIDAR incluye el | | 4 |
| | d. Fortalecimiento | fortalecimiento o creación de fondos para manejo financiero de excedentes, | Incluye | |
| | organizacional | activos productivos entre otros (fondo rotatorio, de inversión, de comercialización, etc.) | No incluye | 0 |
| | | Sub total componente sos | tenibilidad financiera | 16 |
| | | - | Mayor a 10% del | |
| | | | área a intervenir o no aplica ⁸ | 4 |
| 6. Sostenibilidad Técnico- Ambiental | a. Inclusión de componente forestal en el marco del proyecto | Incorpora componente forestal en el área a intervenir | Mayor a 6% y menor o igual a 10% del área a intervenir | 3 |
| | | | Mayor a 3% y menor o igual a 6% del área a intervenir | 2 |
| | | | Mayor a 0% y menor o igual a 3% del área a intervenir | 1 |
| | | | 0% | 0 |

⁸ No aplica para proyectos de pesca artesanal, proyectos pecuarios de traspatio, ni proyectos que se establezcan en áreas urbanas.

| | | empla sistemas de | Presenta o no aplica9 | 4 |
|--|--|---|---------------------------|-----|
| sistema | as de (sol, agu | energía renovable ua, aire) dentro de lementación del o. | No presenta | 0 |
| | IDAR con | | Presenta | 4 |
| alternat prevear eficient recurso en el d la product | tivas que los rec n el uso (agua, s se de los flora) d os naturales dentro desarrollo de impleme actividad proyecto tiva | ntación del | No presenta | 0 |
| present | IDAR con tación de las Presenta | a en caso de | Presenta o no requiere | 4 |
| | iones y/o concesions otorgado tales ante la autorida ad territorial compete | | No presenta | 0 |
| de sostenii sistema producc de b y/o de de uso | explotación sistemas agroindu en mode agroecol ción limpia, iotecnología alternativas eficiente de impacto | ión agropecuaria transformación estrial enfocadas elos de producción ógica; el uso de vas de producción tecnologías as o de menor para la | Incorpora No incorpora | 0 |
| los naturale | es uso ef recursos suelo, ai | ción del suelo; o iciente de los naturales (agua, re, fauna y flora) | | |
| | PUNTAJE TO | | d Técnico ambiental | 20 |
| | FUNTAJE IU | IAL | | 100 |

Una vez se determina el puntaje de calificación, los proyectos se organizan ordinalmente, con el propósito de determinar su orden de cofinanciación, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos en cada bolsa de inversión y en cada departamento; esto último para el caso de la bolsa Territorial y Asociativa.

Una vez determinado el puntaje de calificación de los PIDAR, la Vicepresidencia de Proyectos remite los conceptos de evaluación y calificación al Comité de Verificación, instancia que verifica la aplicación de estos criterios y recomienda a la Presidencia de la Agencia la pertinencia de su cofinanciación.

PARÁGRAFO. Toda vez que los proyectos Estratégicos Nacionales incluyen el cumplimiento de Acuerdos de Gobierno, órdenes judiciales y demás vinculaciones de ley, estos serán priorizados conforme a las indicaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y/o la Presidencia de la República, sin perjuicio del puntaje obtenido en la etapa de calificación.

⁹ Si de acuerdo a la naturaleza del proyecto no resulta viable o requerido el uso de energías renovables se otorga este mismo puntaje.

Acuerdo N° 0 0 5 de 2 6 MAR. 2021

Hoja 12 de 12

Continuación del Acuerdo "Por el cual se definen los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural- PIDAR para la vigencia 2021"

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los



CESAR AUGUSTO CASTAÑO JARAMILLO Secretario Técnico del Consejo Directivo

Proyectó: Vicepresidencia de Proyectos -ADR

Vicepresidencia de Integración Productiva- ADR

Revisión técnica: Vicepresidencia de Proyectos -ADR

Vicepresidencia de Integración Productiva - ADR

Revisión normativa: Oficina Jurídica ADR

Firmado digitalmente per JOHN FREDY TORO GONZALEZ Fecha 2021 03 12 13.23.26 405'00'